

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37779 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 392/12 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 15 de diciembre de 2015.

3. Deudor del concurso: Tom-Liber Confección, S.L., con CIF B 02006740, y con domicilio en Avenida de la Libertad, 212, Hellín, Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del Registro Público Concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 15 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054922-1